

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2020.

1.- Se adjudica, mediante procedimiento abierto, la concesión del servicio de “Transporte urbano colectivo de viajeros en el territorio municipal de Miranda” a la empresa “Bus Miranda, S.L.”, en 341.924 euros/año; precio/hora de servicios de carácter extraordinario: 36,87 euros, IVA no incluido.; y nº total de vehículos de la flota de transporte: 6 unidades.

2.- Se adjudica, mediante procedimiento abierto simplificado, las obras de “Asfaltado de varias zonas en Miranda de Ebro” a la empresa “Asfaltia, S.L.”, por un importe total de 185.403,80 euros, 21% IVA incluido.

3.- Se aprueba la certificación nº 10 de las obras de “Rehabilitación integral del edificio del antiguo Colegio Cervantes para uso de biblioteca municipal”, por importe de 107.664,42 euros y su abono a la empresa “Yárritu, S.A.”.

4.- Se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños sufridos por caída en la vía pública en la C/ Carlos III.

5.- Se adjudica el aprovechamiento de boj dentro del área de influencia del monte de utilidad pública nº 603, con una superficie de cuatro hectáreas, durante el año 2020, debiendo abonar a este Ayuntamiento 85,85 euros.

6.- Se reduce el precio público de asistencia al segundo trimestre del curso 2019-2020 del Taller Municipal de Yoga, quedando establecido para dicho trimestre en 21 euros para los alumnos empadronados y en 28 euros para los no empadronados.

7.- Se acepta la justificación del Convenio de Colaboración suscrito con la Fundación “Profesor Cantera Burgos”, para la realización de actividades durante 2019 y, en consecuencia, se abona el 30% restante de la aportación municipal estipulada en el mismo.

8.- Se acepta la justificación del Convenio de Colaboración suscrito con la Asociación Cultural Mirajazz para la organización de conciertos de jazz y del “Jazztival Ciudad de Miranda” y, en consecuencia, se abona el 30% restante de la aportación municipal estipulada en el mismo.

9.- Se acepta la justificación del Convenio suscrito con el Club Deportivo Mirandés S.A.D., para el mantenimiento del Centro de Tecnificación y para

mantenimiento de los campos de fútbol base durante el año 2019 y, en consecuencia, se abona el 30% restante de la aportación municipal estipulada en el mismo.

10.- Se acepta la justificación del Convenio de Colaboración suscrito con el Club Mirandés de Montaña para la promoción del deporte escolar, en la modalidad de senderismo de montaña, durante 2019 y, en consecuencia, se abona el 30% restante de la aportación municipal estipulada en el mismo.

11.- Se acepta la justificación del Convenio de Colaboración suscrito con el Club Deportivo Asociación Mirandesa de Atletismo para la promoción del deporte escolar, en la modalidad de atletismo, durante 2019 y, en consecuencia, se abona el 30% restante de la aportación municipal estipulada en el mismo.

12.- Se minorra la subvención correspondiente al Convenio suscrito con la Asociación Burgalesa “Amigos del Pueblo Saharaui”, para la realización del programa “Vacaciones en Paz 2019”, en función del importe justificado y, en consecuencia, se abona la diferencia entre el nuevo importe de la subvención y el 70% adelantado en su día.

13.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 17-02-2020, por el que se suspende el procedimiento licitatorio para la contratación del servicio de “Gestión del Centro de Interpretación Miranda Antigua (CIMA); y del Decreto de 21-02-2020, por el que se rectifican los Pliegos que han de regir la contratación y se levanta la suspensión.